



de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE N.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 18 de abril de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/101-2011	JOSÉ TORIBIO SÁNCHEZ (REGENTE HOSTAL SAMBA)	Ley 28/2005	601 euros
S/116-2011	DAVID RODRÍGUEZ CARRASCO	Real Decreto 1945/1983 Real Decreto 2483/86 Reglamento (CE) N.º 852/2004 Reglamento (CE) N.º 178/2002	200 euros
S/164-2011	LUCAS SÁNCHEZ ROMERO	Reglamento (CE) N.º 178/2002 Real Decreto 1945/1983	60 euros
S/198-2011	LIDL SUPERMERCADOS, SA	Reglamento (CE) N.º 852/2004 Real Decreto 1945/1983	150 euros

• • •

ANUNCIO de 18 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2012081407)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.



Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Cáceres del Servicio Extremeño de Salud, Plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 18 de abril de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/030-2011	FÉLIX SILVA BAUTISTA	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	60 euros
S/082-2011	ALBERTO GONZÁLEZ LOZANO	LEY 28/2005	30 euros
S/156-2011	DAVID SILVA FERNÁNDEZ	REGLAMENTO (CE) N.º 178/2002 REAL DECRETO 1945/1983	60 euros
S/173-2011	AURORA DURÁN PIÑERO/ TITULAR CLUB PECADO	LEY 28/2005	601 euros

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 11 de mayo de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 35 de las Normas Subsidiarias. (2012ED0180)

Magdalena Carrasco Guerrero Alcaldesa en Funciones del Ayuntamiento de Alburquerque, hace saber:

Que aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2012, la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal n.º 35 que tiene por objeto modificar el destino del suelo en una parcela de titularidad municipal de dotacional escolar a dotacional administrativo y abastos, así como modificar las determinaciones de la ordenanza de uso administrativo y abastos de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para adaptarla a las nuevas necesidades municipales, según documento redactado por el arquitecto Diego Ángel Martínez Pinilla, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y la documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 11 de mayo de 2012. La Alcaldesa en funciones, (Decreto 110/2012, de 30 de marzo), MAGDALENA CARRASCO GUERRERO.